

## **ACUERDO N° 2015-012**

### **CARRERA PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN PARVULARIA**

### **UNIVERSIDAD DE SAN SEBASTIAN**

En sesión del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AEspigar, realizada el día 5 de octubre de 2015 en función de la autorización oficial entregada por la Comisión Nacional de Acreditación a la Agencia Acreditadora AEspigar para realizar la acreditación de carreras de Educación Superior, en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos, se acuerda lo siguiente:

#### **VISTOS:**

Los criterios de evaluación de Carreras de Educación elaborados por el Comité Técnico de Educación y acordados para su publicación en la 7ª sesión de la CNA Chile, del 7 de marzo 2007; el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Educación Parvularia de la Universidad de San Sebastián; el Informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Educación Parvularia; las observaciones enviadas por la carrera de Educación Parvularia, al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en la Pauta de Evaluación de este Consejo.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Educación Parvularia que imparte la Universidad de San Sebastián, se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carrera administrado por la Agencia Acreditadora AEspigar.
2. Que dicho sistema cuenta con normas y procedimientos particulares para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras Profesionales y los Criterios específicos para las Carreras de Educación, elaborados por el Comité Técnico de Educación y acordados para su publicación en la 7ª sesión de la CNA Chile, del 7 de marzo 2007.
3. Que con fecha 14 julio 2015, la Universidad de San Sebastián presentó el Informe de Autoevaluación realizado por la carrera de Educación Parvularia de dicha institución, de acuerdo a las normas establecidas por la CNA.
4. Que con fecha 12, 13 y 14 de agosto 2015. la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores, por encargo de la Agencia AEspigar.
5. Que con fecha 2 de septiembre 2015., el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señaló las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo

como parámetros los criterios de evaluación para Carreras de Educación, definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.

6. Que dicho informe fue enviado a la carrera de Educación Parvularia, para su conocimiento. el 8 de septiembre 2015.
7. Que con fecha 28 septiembre 2015, la carrera de Educación Parvularia, comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto al informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que cada miembro del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AEspigar, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados y en su sesión de fecha 5 de octubre de 2015 llegó a acuerdo de acreditación.

### **CONSIDERANDO:**

Que a juicio del Consejo de Acreditación, la carrera de Educación Parvularia de la Universidad de San Sebastián, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación, para cada una de las dimensiones de evaluación.

### **FORTALEZAS OBSERVADAS.**

#### **DIMENSION PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS.**

##### **Perfil de Egreso.**

1. El Perfil de Egreso está formulado de manera clara y precisa, tomando en consideración los propósitos y orientaciones generales de la carrera, además de adherirse a la Visión y Misión de la Universidad.
2. El Perfil de Egreso contiene entre sus atributos, conocimientos, habilidades y actitudes, elementos que han sido considerados, a partir del análisis y consulta realizada a diversos actores involucrados en la formación de las estudiantes, además de las necesidades emergentes emanadas de las políticas nacionales.
3. Se evidencia la existencia y aplicación de diversos mecanismos presentes y funcionando, para evaluar permanentemente el desarrollo y concreción del Perfil de Egreso.

##### **Estructura Curricular.**

1. El Plan de Estudios se encuentra en coherencia con los lineamientos generales y específicos de la Universidad San Sebastián. Tanto su estructura curricular, como los

programas de estudio, se orientan a responder a las necesidades de ajustes para la actualización y se articulan de manera apropiada, para entregar herramientas en cada una de las líneas formativas que han definido (formación en la especialidad, disciplinar, pedagógica, integral, y práctica).

2. Existencia de consenso amplio entre académicos y estudiantes de las sedes de Santiago y Concepción, que el nuevo plan de estudios de la carrera responde a las necesidades del futuro profesional y ha sido definido a partir del análisis de las demandas internas y externas.

3. El plan de estudios cuenta con programas de asignaturas coherentes con el Perfil de Egreso, en tanto organizan los objetivos en resultados de aprendizaje. Estos programas son de conocimiento de profesores y estudiantes en ambas sedes, los que están a su disposición mediante la plataforma virtual exclusiva para la comunidad de la institución.

4. El Plan de Estudios de la carrera cuenta con actividades formales, explicitadas en la malla curricular, que permiten evaluar si las estudiantes cuentan con las competencias para obtener el grado académico de Licenciada en Educación y el título profesional de Educadora de Párvulos.

### **Efectividad del Proceso de enseñanza aprendizaje.**

1. La unidad cuenta con recursos destinados al uso exclusivo de la formación de sus estudiantes, que son renovados periódicamente y actualizados en función de las necesidades de aprendizaje de las mismas.

2. Existen criterios de admisión claramente definidos y de dominio público de los estudiantes.

3. La institución cuenta con mecanismos de apoyo y de seguimiento estudiantil, claros y definidos, que permiten dar alertas tempranas de rendimiento, a fin de tomar a tiempo medidas remediales, en pos del avance regular del trayecto formativo de cada estudiante. Cabe destacar las funciones del Instituto CREAM, que como unidad de apoyo transversal a la carrera e institución, ejecuta una intervención rigurosa y sistemática de soporte psicoeducativo y académico a los y las estudiantes que ingresan a la carrera y universidad, contribuyendo a la nivelación inicial y continua y a la retención estudiantil.

4. La carrera se asegura de verificar el logro de los objetivos propuestos en cada una de las asignaturas del plan de estudios, mediante un sistema de evaluación nacional transversal.

### **Resultados del proceso de formación.**

1. La carrera realiza seguimiento de sus procesos académicos, a través de indicadores relacionados con la deserción, titulación, progresión, aprobación, etc. datos que son sistematizados y entregados formalmente a través de la plataforma BANNER, para nutrir a la unidad académica.
2. Se evidencia un permanente acompañamiento académico de las estudiantes durante el primer año de la carrera, el que refiere al monitoreo de aprendizajes; la información de este proceso de acompañamiento, permite la toma de decisiones para el mejoramiento de sus procesos de aprendizaje.
3. En sede Concepción se evidencia un fuerte vínculo de reciprocidad entre carrera y empleadores, quienes son incluidos y consultados para la toma de decisiones y ajustes institucionales de la carrera.
4. En sede Concepción destaca la plataforma informática de la Red de Egresados, la que cuenta con información actualizada de empleabilidad, de necesidades de formación de las egresadas, aportando además, a la generación de un vínculo cercano y eficaz, entre directivos de la carrera y sus egresadas.

### **Vinculación con el medio.**

1. Se evidenció la existencia de Convenios Marco para el trabajo y cooperación mutua y la existencia de redes profesionales fortalecidas entre la carrera e instituciones del sector de Educación Parvularia.
2. La carrera es altamente valorada por su inserción en el medio, mediante actividades que promueven la extensión y colaboración mutua.
3. La carrera ha demostrado interés por la producción y aporte al desarrollo de la especialidad, a través del incremento de investigaciones, publicaciones y artículos de interés.

## **DIMENSIÓN 2. CONDICIONES DE OPERACIÓN.**

### **Estructura organizacional, administrativa y financiera.**

1. La carrera posee una estructura organizacional matricial que favorece el logro de la Misión y Objetivos definidos, con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente establecidas.

2. Se aprecia la preocupación de la institución por llevar a cabo procesos que permitan el desarrollo de un mejoramiento continuo de la carrera, creando instancias responsables de ello.
3. La carrera cuenta con el respaldo institucional para el desarrollo y operacionalización de sus acciones formativas, aspecto que entrega tranquilidad y proyección de la unidad.
4. Se observa la implementación de una serie de procesos y mecanismos formales para retroalimentar los procesos formativos en su totalidad.
5. La carrera cuenta con un presupuesto para la unidad, que soporta el quehacer propio de la carrera, con apoyo institucional anexo, en caso de que la unidad lo requiera.

#### **Recursos humanos.**

1. La carrera cuenta con un cuerpo docente idóneo, suficiente y con experiencia en el mundo laboral, comprometido con el desarrollo de la carrera, que permite cumplir con los lineamientos establecidos en el proyecto educativo.
2. La Universidad cuenta con políticas de perfeccionamiento académico, en el área profesional y área pedagógica, con recursos disponibles para su desarrollo, aspecto que beneficia la preparación de los docentes que participan en la formación de las estudiantes de la carrera.
3. La carrera cuenta con personal administrativo y directivo responsable e idóneo para el desarrollo de sus funciones, que muestra un alto grado de compromiso en la gestión y desarrollo de su unidad.

#### **Infraestructura, Apoyo Técnico y Recursos para la Enseñanza.**

1. La carrera dispone de infraestructura, recursos de apoyo a la enseñanza y equipamiento en cantidad suficiente, actualizados, que les permiten la normal ejecución de sus actividades docentes, con especial atención al desarrollo integral de sus estudiantes, en coherencia con los lineamientos establecidos institucionalmente.
2. Cuenta con espacios físicos para el desarrollo de diversas actividades de estudio y recreativas, en un ambiente seguro, cuidado y de respeto por la naturaleza y personas que conviven en él.

3. Destaca la red de Bibliotecas, recurso de apoyo altamente implementado para potenciar y complementar el aprendizaje de las estudiantes y el trabajo de docentes; la sala interactiva en ambas sedes, propia de la carrera, ofrece experiencias de aprendizaje concretas e innovadoras, tanto a sus estudiantes, como a la comunidad.

### **DIMENSION 3. CAPACIDAD DE AUTORREGULACION.**

#### **Propósitos.**

1. La carrera cuenta con una declaración explícita de propósitos, los que están alineados con el Proyecto Educativo, la Visión y Misión de la institución.
2. En la definición de sus propósitos la carrera incorpora, tanto los estándares nacionales respecto de la formación profesional de un Educador de Párvulos, como a sus particularidades que le dan un sello a las profesionales que forma. Esta declaración se ve plasmada en el Plan de Estudio y distintas asignaturas que lo componen.
3. Los propósitos y fines de la unidad recorren el proceso formativo, existiendo variadas instancias para evaluar el logro de los mismos, en la que se involucran autoridades, directivos y docentes de manera permanente.

#### **Integridad.**

1. La carrera en ambas sedes, cuenta con condiciones financieras y académicas para avanzar responsablemente en la formación profesional que entrega.
2. La institución y consecuentemente la carrera dispone de equipamiento, recursos de diversa índole, presupuesto y materiales para el logro de los objetivos declarados, siendo un elemento a destacar que son coherentes y se desprenden de la Visión, Misión y Propósitos de la unidad.
3. La carrera entrega información clara, precisa y ajustada a la realidad, aspecto que permite que la comunidad educativa sienta satisfacción con respecto al servicio entregado.
4. Se aprecia coherencia y consistencia en el desarrollo de los propósitos institucionales y la puesta en marcha de la formación en la carrera, la que se lleva a cabo a través de acuerdo reglamentación vigente, con recursos humanos y físicos de calidad, y la existencia de variadas, serias y sistemáticas formas de aseguramiento de calidad.

### **Proceso de Autoevaluación e Informe.**

1. La carrera demuestra capacidad de autorregulación, en tanto llevó a cabo un proceso de autoevaluación abierto y democrático, en el cual intervinieron diversos actores, a través de instancias formales de participación.
2. La carrera ha definido un plan de mejoras a implementar a partir del proceso de revisión interna que consideró la evaluación de diversas dimensiones.
3. Se observa una cultura de autoevaluación permanente que promueve el aseguramiento de la calidad como dinámica establecida en la Universidad. La Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad gestiona y distribuye información a todos los estamentos de la Facultad, para su análisis y toma de decisiones.
4. Se evidencia un compromiso directivo y docente con la autoevaluación y la mejora continua.

### **DEBILIDADES OBSERVADAS**

#### **DIMENSIÓN 1. PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS.**

##### **Perfil de egreso:**

1. Si bien es cierto el Perfil de Egreso cuenta con atributos claramente explicitados, no es posible apreciar cuáles están orientados directamente a la formación del Bachiller y Licenciado en Educación. Lo anterior se corrobora en el desconocimiento por parte de los estudiantes y egresados de los atributos que las conducen a la obtención de ambos grados académicos, además de que no distinguen la diferencia entre título y grado y la funcionalidad de los mismos.
2. El Perfil de Egreso no explicita el sello distintivo del Educador de Párvulos de la Universidad San Sebastián.
3. Si bien es cierto, existen mecanismos de monitoreo del Perfil de Egreso, no es posible evidenciar la sistematización de estos procedimientos, con el fin de permitirle a la unidad académica, tomar medidas y hacer ajustes fundamentados y a tiempo.

### **Debilidades Estructura Curricular.**

1. Si bien es cierto el Plan de Estudios considera una serie de actividades explícitas, orientadas a fortalecer durante el trayecto formativo, estudiantes, egresadas y empleadores observan que la vinculación y contrastación teoría práctica por parte de las estudiantes, carece de instancias formales de inserción profesional desde primer año, de manera que puedan enfrentarse con la praxis y configurar su identidad y vocación tempranamente.
2. A pesar que la carrera incorpora en el Plan de Estudios actividades específicas y normadas para la obtención del Grado Académico de Bachiller y Licenciado en Educación y el Título Profesional, los estudiantes y egresados consideran que ambas actividades son conducentes a la obtención del título de Educador de Párvulos y no distinguen la diferencia entre uno y otro status.
3. El ciclo inicial de formación, si bien es cierto apunta hacia el logro de la articulación entre ambos niveles educativos (Educación de Párvulos y Educación General Básica), se observa que su implementación muestra un desequilibrio y escasa integración entre la formación disciplinar conjunta y la que es propia de la especialidad de la Educación de Párvulos.

### **Efectividad del Proceso de Enseñanza Aprendizaje.**

No se observan debilidades en este aspecto.

### **Resultados del Proceso de Formación.**

No se observan debilidades en este criterio.

### **Vinculación con el Medio.**

Si bien es cierto, la unidad cuenta con variadas acciones orientadas a la vinculación con el Medio, es necesario robustecer esta área en la Sede Bellavista.

## **DIMENSIÓN 2. CONDICIONES DE OPERACIÓN**

### **Estructura Organizacional, Administrativa y Financiera.**

Si bien la carrera ha sistematizado información sobre la progresión de los aprendizajes de las estudiantes, no consideró los resultados obtenidos por sus egresadas en la evaluación nacional INICIA, quedando dicha información registrada, sin ser utilizada como insumo para la discusión con académicos y estudiantes.



### **Recursos Humanos.**

La carrera aplica evaluación docente consultando a las estudiantes, sin embargo, no socializa sus resultados con ellas, situación que dificulta la comprensión y entendimiento de las mismas, con respecto a la valoración de sus opiniones en la toma de decisiones.

### **Infraestructura, Apoyo Técnico y Recursos para el Aprendizaje, la Enseñanza y Servicios.**

No se observaron debilidades en este criterio.

## **DIMENSION 3. CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN**

### **Propósitos.**

1. Si bien es cierto la carrera incorpora propósitos orientados al logro de ciertas cualidades propias de un Bachiller y Licenciado en Educación, y la Facultad cuenta con un Perfil incipiente (de licenciado), no es posible observar en el Plan de Estudios de la unidad, las asignaturas o línea formativa que tributa al logro de estas competencias específicas y distintivas.

2. Entre las instancias evaluativas de la carrera, no se observa la integración y consideración de las opiniones de las estudiantes, aspecto que se vio evidenciado en la evaluación docente y en la comunicación entregada sobre la implementación del nuevo plan de estudios.

### **Integridad.**

Los canales de comunicación con las estudiantes de la carrera, concerniente a su desarrollo, en ambas sedes, no son expeditos.

### **Proceso de Autoevaluación.**

El proceso de socialización del Informe de Autoevaluación a egresados y empleadores de la Sede Concepción no fue sistemático, evidenciándose que no todos recibieron información al respecto.

## **ESTADO DE AVANCE, RESPECTO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN ANTERIOR.**

### **Perfil de Egreso y Resultados:**

Se observa un avance adecuado y sostenido desde la acreditación anterior; sin embargo, en relación a la estructura curricular se observa desequilibrio con la carrera de Educación Básica y poca claridad, en la diferenciación del proceso formativo de los grados de Bachiller y Licenciado.

### **Condiciones de operación:**

La unidad muestra un avance adecuado ya que socializa la estructura orgánica institucional y de la Escuela, a través de los cuerpos colegiados, en el Comité de Carrera en reuniones de profesores y en centros de estudiantes.

Por otra parte, ha logrado llevar a cabo un proceso de jerarquización de sus Directores de Escuela y de carrera, docentes plantas y hora y continúa impulsando la jerarquización de los profesores contratados por hora.

Existe la capacitación de docentes a través de cursos, posibilitando a dos docentes cursar programas doctorales.

### **Capacidad de Autorregulación:** Propósitos. Integridad. Autoevaluación.

La unidad muestra un avance adecuado por cuanto formula explícitamente sus propósitos de tal manera que éstos establecen las metas y objetivos de la Licenciatura, definen prioridades y orientan la toma de decisiones. La Misión omite la identificación de aspectos significativos tales como:

- Declaración de Principios.
- Énfasis básico y peso relativo de las distintas funciones institucionales (docencia, investigación, extensión, servicios). (Anexo N°2)
- Impacto esperado en el ámbito disciplinario, el entorno y usuarios de la unidad y del programa.

En consecuencia, el Consejo de Area de Educación **ACUERDA**, por la unanimidad de sus miembros presentes:

Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el Proceso de Acreditación, la carrera de Educación Parvularia impartida por la Universidad San Sebastián, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación, en el marco de la Ley 20.129 sobre Calidad de la Educación Superior.

Que, conforme a las alternativas de juicio consideradas por el Consejo de Área de Educación de AEspigar, se otorga acreditación de la **Carrera de Educación Parvularia** de la Universidad de San Sebastián impartida en las ciudades de **Santiago y Concepción**, en **jornada diurna** en **modalidad presencial**, por un plazo de **seis años**, a partir de la fecha de la sesión en la cual se estableció este acuerdo. En consecuencia, la carrera es acreditada desde el 5 de octubre de 2015 al 5 de octubre de 2021.

Que, la carrera podrá presentar un Recurso de Reposición, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones por parte de este Consejo del Área de Educación AEspigar.

**Manuel Garay Baros**  
Director Ejecutivo  
Agencia AEspigar S.A.

**María Mercedes Herrera Rocuant**  
Directora Académica  
Agencia AEspigar S.A.

En Santiago de Chile 6 de octubre 2015.